

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, Veintisiete (27) de Noviembre de dos mil Veinte (2.020)

Proceso:	EJECUTIVO
Radicado:	05001-40-03-016-2019-747-00
Asunto:	INCORPORA – REQUIERE PARTE ACTORA

Se incorpora al expediente constancia de la citación para la diligencia de notificación personal enviado a la parte demanda Nelly Jiménez Gil, sobre la cual el despacho hará la siguiente precisión.

Si bien la notificación fue negativa, se le recuerda a la parte actora que, en razón a la pandemia, no es posible que la parte demandada pueda comparecer personalmente al Juzgado, por lo que de conformidad con el Art.292 del CGP, en concordancia con el decreto 806 de 2020, lo pertinente es el **envió de la notificación por aviso** con todos sus anexos: demanda y auto a notificar.

Así las cosas, se autoriza a la parte actora gestionar la notificación por aviso a la parte demandada en la nueva dirección que reporta.

Para tal efecto, **el Juzgado otorgará el término de treinta (30) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del presente auto**, so pena de darse aplicación al art. 317 del C.G.P., declarando la terminación del proceso por desistimiento tácito.

Es importante tener presente que, al momento de diligenciarse la notificación, deberá informarse a la parte demandada, los canales de comunicación del despacho, para que este puede ejercer su derecho de defensa, de lo contrario la notificación no podrá tenerse en cuenta.

Los canales habilitados por el despacho son: WhatsApp al número **3014534860**. Para presentar memoriales deberá hacerlo al correo electrónico del juzgado cmpl16med@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se advierte que deberán presentarse los memoriales dentro del horario laboral, es decir, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. en caso de ser presentados con posterioridad a las 5:00 p.m. se entenderá presentado el día hábil siguiente.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

avc

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL
DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # _148_____</p> <p>Hoy, 30 DE NOVIEMBRE DE 2.020 a las 8:00 A.M.</p> <p>_____</p> <p>SECRETARIA</p>
--

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0a24b044484734f570fdaa4dfbfea73d09898dd66637d355507df20804cc
5350

Documento generado en 27/11/2020 05:29:33 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>